

ASOCIACIÓN MEXICANA
DE ENERGÍA SOLAR
FOTOVOLTAICA



ERF-ODR

B00A007787

México, D.F. a 26 de septiembre del 2014

Dr. Virgilio Andrade Martínez
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Presente

Estimado Dr. Andrade,

En relación con el anteproyecto de "Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica", presentado por la Secretaría de Energía (SENER) y publicado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el día 12 de septiembre del 2014, expongo lo siguiente:

El anteproyecto de "Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica" introduce reformas estructurales profundas al funcionamiento del sector eléctrico, las cuales impactan de manera directa las inversiones desarrolladas y/o planificadas del sector privado. Considerando la importancia del anteproyecto y los impactos asociados al mismo, es de suma importancia que los participantes del sector eléctrico tengan la posibilidad de emitir las observaciones y comentarios pertinentes, con la finalidad de que la transformación del sector se consolide de manera exitosa con mejores condiciones de competitividad y desarrollo.

Bajo este contexto, se solicita a la COFEMER ampliar el plazo para la emisión del correspondiente Dictamen, de 20 días hábiles a 30 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Agradeciendo sus atenciones, nos ponemos a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

Atentamente,


Héctor Olea
Presidente